

RESOLUCION N° 024 -SGP-
SAN JUAN, 29 FEB. 2008

VISTO:

La N° 5.806, el Decreto Acuerdo N° 0014-01, y;

CONSIDERANDO:

Que por inciso d) del Artículo 1° de la Ley N° 5.806, se dispone la Conformación de la Oficina auxiliar en cada Secretaría;

Que por Decreto Acuerdo N° 0014-01, se establecen los niveles de los cargos de Asesores de las Oficinas Auxiliares creados por dicha Ley;

Que se encuentra vacante el cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de la Gestión Pública, siendo necesario su cobertura para el normal desenvolvimiento del área;

Que la señora MARIA JULIA GABRIELA CAMUS, D.N.I. N° 20.303.152, reúne las cualidades de idoneidad necesarias para cubrir el cargo mencionado precedentemente;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1° - DESÍGNASE, Ad - referendum del Poder Ejecutivo a partir del día 18 de Febrero de 2008, a la señora MARIA JULIA GABRIELA CAMUS, D.N.I. N° 20.303.152, como Asesor de la Oficina Auxiliar de la Secretaría de la Gestión Pública, por motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese a quien corresponda y archívese




HORACIO CAO
SECRETARIO DE LA
GESTION PUBLICA